



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

APOYO A LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS A NIVEL MUNICIPAL

ATN/OC-13908-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA SEGUNDA FASE DE ESTA COOPERACIÓN TÉCNICA, A FIN DE IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR RESULTADOS A SIETE (7) MUNICIPALIDADES: LA CEIBA Y TELA DE ATLÁNTIDA; PROGRESO, YORO; PUERTO CORTÉS, CORTÉS; COMAYAGUA, COMAYAGUA; DANLÍ, EL PARAÍSO; Y, JUTICALPA, OLANCHO

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación¹, Honduras se ha comprometido a promover un estado moderno, eficiente y descentralizado, estableciéndose como meta alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%. La implementación de esta Visión de País enfrenta el desafío de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para una gestión eficiente de los recursos públicos.

Para lograr este desafío la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) a través del financiamiento del BID, con la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13908-HO "Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal" en el cual se inició beneficiando a 3 municipios como pilotos para implantar el modelo de gestión por resultados a nivel local; Distrito Central², (municipio que incluye las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela), Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula.

Estas municipalidades fueron seleccionadas de acuerdo a resultados del diagnóstico que en ellas se realizó, donde indica que estos gobiernos locales carecen de herramientas básicas de planificación, seguimiento y evaluación de su gestión gubernamental y cuentan con planes estratégicos que carecen de objetivos y metas específicas, frecuentemente desactualizados y desvinculados a la planificación operativa y al presupuesto. Esta debilidad impide realizar un monitoreo y evaluación de los resultados de las intervenciones municipales. Tampoco disponen de una adecuada estructura organizativa y sistemas de gestión que les permita una prestación de servicios públicos basada en criterios de calidad y eficiencia de los recursos municipales disponibles.

Puntualmente se obtuvieron resultados significativos como:

- (1) Una propuesta de Marco Fiscal de Mediano Plazo para garantizar la sostenibilidad de las finanzas locales y establecer una senda fiscal que permita ampliar espacio para financiar las intervenciones que se definan en la planificación estratégica;*
- (2) Inventario detallado de los servicios prestados por municipalidad además de efficientar la prestación de tres de ellos escogidos con base en algunos criterios, haciendo énfasis en el grado de*

¹ Decreto Legislativo No. 286-2009 ("Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras", publicada el 2 de febrero del 2010).

² Según metodología del Sistema de Evaluación de PRODEV (SEP) para gobiernos sub nacionales.



contribución a los ingresos municipales, su impacto en la generación de valor público y su importancia dentro del plan estratégico municipal;

(3) Diagnóstico integrado sobre el estado de las finanzas públicas; los sistemas de planificación, presupuesto e inversión pública local; el sistema de monitoreo y evaluación y las capacidades institucionales de los órganos municipales responsables de dichos sistemas y sub-sistemas.

(4) Fortalecimiento de las Unidades de Planificación y de Presupuesto a través de talleres para el personal que conforma estas unidades

(5) Fortalecimiento de las Unidades de Planificación y de Presupuesto a través de dotación de equipo tecnológico y software, entre otras actividades.

En el marco de los resultados obtenidos, se pretende extender dicha asistencia técnica a siete municipalidades más, con el objetivo de desarrollar instrumentos técnicos de planificación, monitoreo y evaluación orientada a la gestión de resultados (GpR) en cada una de las municipalidades de: La Ceiba, Tela, Progreso, Puerto Cortés, Comayagua, Danlí, y Juticalpa. Para ello se requiere levantar un diagnóstico, que nos indique la situación en cada una de estas municipalidades y sus debilidades sobre las cuales direccionar las acciones en procura de su atención.

La ATN está bajo la coordinación de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPI) por medio de la Dirección Nacional de Planificación Estratégica para la parte Técnica y fiduciariamente por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

En este marco, la SCGG con los recursos de la presente ATN/OC-13908-HO, requiere contratar por medio de estos Términos de Referencia, una Consultoría Individual Nacional, para levantar el diagnóstico situacional en las siete (7) municipalidades señaladas, para establecer las bases de una segunda fase de la cooperación técnica, con el objetivo de implementar la Gestión por Resultados, en las mismas.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Elaborar un diagnóstico situacional de las municipalidades de La Ceiba, Tela, El Progreso, Puerto Cortés, Comayagua, Danlí, y Juticalpa, para la implementación del sistema de Gestión por Resultados en busca de la racionalidad económica y conseguir mayor eficacia y eficiencia de la gestión municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Verificar la **optimización del uso de los recursos** públicos en la producción y distribución de bienes públicos como respuesta a las exigencias de más servicios, menos impuestos, más eficacia, más eficiencia, más equidad y más calidad.*
- *Verificar la transparencia, equidad y control del proceso de producción de bienes y servicios públicos, incluidas las fases de asignación y distribución, así como las medidas para mejorar la productividad.*
- *Verificar el **desempeño** de las autoridades y funcionarios públicos municipales, para conocer la efectividad de los organismos públicos.*



III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1. Preparar y presentar el Plan de Trabajo, con su respectivo Cronograma de Actividades y plazos de entrega de los productos.
2. Elaborar la metodología a usar para el trabajo a realizar en las siete municipalidades. En esta deberá incluir las herramientas e instrumentos a utilizar para la recolección y tabulación de la información. Al respecto sugerimos de preferencia el Sistema de Evaluación de PRODEV (SEP)
3. Revisar el diagnóstico realizado en las tres municipalidades pilotos (SRC, SPS y DC), que sirva de referencia para el trabajo por realizar en las nuevas municipalidades.
4. Analizar la información en el Diagnóstico Institucional (Situación Actual) (si la tuvieren), en el marco de la Planificación Estratégica Municipal (situación económica, social, tecnológica, ambiental y político-institucional) que establezca la capacidad de la institución, para enfrentar desafíos de la coyuntura actual.
5. Definir, conjuntamente con las máximas autoridades municipales (Alcaldes), por cada municipio, un equipo técnico municipal, que participarán en la toma de información por entidad municipal.
6. Elaborar la herramienta a usar para la recolección de información en las 7 municipalidades.
7. Organizar reuniones de trabajo de acuerdo al grado de avance de la consultoría, con el Personal definido por las máximas autoridades Municipales.
8. Mantener permanentemente informada a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Autoridades Municipales, sobre los avances, dificultades, estrategias de superación encontradas durante el transcurso de la consultoría y de todo otro elemento que pudiera ser de su interés. Para ello, se deberán generar reportes de avances y logros de carácter ejecutivo para la retroalimentación y toma de decisiones.
9. Socializar los documentos a diferentes niveles jerárquicos de las municipalidades y a funcionarios de la SCGG.
10. Elaborar una propuesta de ejecución de la segunda fase de la ATN/OC 13908-HO.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Para cada una de las municipalidades, se contemplan los productos siguientes:

- 4.1 Plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades y plazos de entrega de productos, aprobado por la SCGG, mediante la Dirección Nacional de Planificación Estratégica.
- 4.2 Proceso metodológico y herramienta a usar para el trabajo a realizar en las siete municipalidades, aprobado por la SCGG.
- 4.3 Informe de capacitaciones y socializaciones realizadas en las municipalidades, aprobados por éstas, así como por el personal de la SCGG.
- 4.4 Siete diagnósticos situacionales de las municipalidades de La Ceiba, Tela, Progreso, Puerto Cortés, Comayagua, Danlí, y Juticalpa, aprobados por éstas y la SCGG.
- 4.5 Propuesta de ejecución de la segunda fase de la ATN/OC 13908-HO.



V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto Por Resultados e Inversión Pública, mediante la Dirección Nacional de Planificación Estratégica para la parte técnica y por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG para los aspectos concernientes a la gestión administrativa y financiera.

Se solicitará a cada municipalidad un enlace designado para dar apoyo al Consultor/a, en la preparación de los eventos que requieran realizarse en el transcurso de la consultoría (Reuniones de trabajo para recolección de información) y firma de constancias de aprobación de productos del consultor.

VI. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Se prevé un período de 65 días consultor, en un máximo de tres meses, para el desarrollo integral y la entrega del conjunto de productos esperados de la misma. La consultoría se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, con visitas para el reporte de avances a las oficinas de la DPPI de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, pero dadas las características eminentemente municipales de los procesos a ser impulsados, se realizarán viajes a los siete (7) municipios, con duración variable de acuerdo a los requerimientos de cada una de las etapas de la consultoría y el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que se formule y sea aprobado por la contraparte técnica.

El Consultor deberá realizar como mínimo dos (2) viajes por municipalidad. El primer viaje al inicio de la consultoría y los siguientes según plan de trabajo aprobado por la contraparte técnica.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor nacional debe reunir los siguientes requisitos:

- Profesional graduado en ciencias económicas, políticas, sociales o áreas afines; de preferencia con postgrado en ciencias económicas o especialización en planificación, gestión por resultados y políticas públicas.*
- Experiencia general de al menos 10 años en el ejercicio de su profesión.*
- Experiencia específica de al menos 3 procesos de investigación municipal, trabajo de campo y/o formulación de diagnósticos.*

VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).



IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la consultoría es de XXXXXXXXXXXX pagadero en Lempiras al cambio de la fecha de firma del contrato. El contrato del consultor será de suma alzada que incluye entre otros los honorarios profesionales, impuestos, gastos de traslado y estadía en los municipios. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

- *10% A la entrega del plan de trabajo con su respectivo cronograma (producto 4.1), el cual deberá ser entregado cinco (5) días después de la firma del contrato.*
- *20% a la entrega del Producto 4.2 a ser entregados a más tardar 30 (treinta) días consultor después de iniciada la consultoría.*
- *30% a la entrega de los productos 4.3 a ser entregados a más tardar 60 (sesenta) días consultor después de iniciada la consultoría y contra constancia de aprobación por cada municipalidad.*
- *40% a la entrega del 4.4. y 4.5 a ser entregado a más tardar 65 (sesenta y cinco) días consultor después de iniciada la consultoría y contra constancia de aprobación por cada municipalidad.*

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- *Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública y en el caso requerido, previo a haber sido aprobados por la respectiva municipalidad. Estos productos deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.*
- *De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría.*
- *Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal. ATN/OC-13908-HO; Actividad/Obras No.1: Mejora de los Procesos de Planificación y Presupuesto; Objeto de Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo*